DESARROLLO INDUSTRIAL C.A. DEINCO.
INFORME COMISARIO AÑO 2010

San Vicente, al 30 de marzo de 2011.

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DESARROLLO INDUSTRIAL C.A. DEINCO.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre-de 2010, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañias, la resolución No. 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañias.
Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los misinos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno-establecidos en DESARROLLO INDUSTRIAL C.A. DEINCO, garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos Y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad están bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia Y conservación.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

DESARROLLO INDUSTRIAL C.A. DEINCO

COMISARIO 2010